

PERGAMINO, mayo 26 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de mayo de 2008, al considerar el Expte. D-59-08 D.E. C-1139-08 SOCIEDAD SAN PABLO – Solicita condonación deuda Tasa Seguridad e Higiene.-

Sancionándose la siguiente

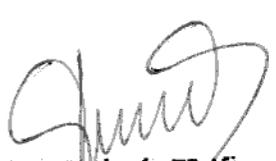
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el contribuyente: SOCIEDAD SAN -----
----- PABLO, legajo 10743, en concepto de Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene y complementarias de Comercio, por período 2006, de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza 6673/07.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6822/08.-


Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino